ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20220308-001	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO 2022"
CONTRATISTA	GRUPO CANABAL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.629.649-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALIRIO ANTONIO RODRIGUEZ ISIDRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.292.618
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)
VALOR ADICIÓN	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000)
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0622000786 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Entre los suscritos: **ZAKIRA ORELLANO MARIMON**, mayor de edad, domiciliada en Puerto Colombia - Atlántico, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.044.429.788 quien, en su calidad de Secretaria General, actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**, Departamento del Atlántico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 del 1993, el artículo primero del DECRETO 367 del 30 de diciembre de 2020, facultado para suscribir los contratos y/o convenios que requiera la Administración, por una parte, y por la otra, **ALIRIO ANTONIO RODRIGUEZ ISIDRO** , mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 72.292.618, en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO CANABAL S.A.S.,** identificada con el NIT. 900.629.649-5, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido suscribir la siguiente adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 20220308-001, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día ocho (08) de marzo de 2022, las partes celebraron el contrato No. 20220308-001, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA EN APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ELECTORALES NACIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO 2022" **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó Hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **3.** Qué el valor del contrato se pactó en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000). **4.** Que la secretaria general, recibió solicitud de adición del Supervisor del contratista;

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Escaneado con CamScanner

solicitud que hace parte integral del presente documento. **5.** Que la secretaria general considera pertinente la solicitud de adición, toda vez que la Registraduría Nacional del Estado Civil requiere el apoyo por parte de la administración para las elecciones presidenciales en segunda vuelta para el período constitucional 2022 – 2026, por lo tanto, se requiere dicha adición para cumplir con la logística de este día y para la consecución de los fines del Estado, y solicita a secretaria general para la sustanciación del presente documento. **6.** Que el plazo contractual se encuentra vigente por lo que es procedente la adición, teniendo en cuenta que no se ha adicionado hasta el tope legal máximo del cincuenta por ciento (50%). **7.** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000.oo), los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para la culminación del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. RESPALDO PRESUPUESTAL:** La presente adición cuenta con respaldo presupuestal por medio del certificado de disponibilidad presupuestal No. 0622000786 del 13 de junio de 2022, expedido por el Jefe De Presupuesto Municipal. **CLAUSULA TERCERA. EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La adición no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. Así como tampoco dará lugar a reclamaciones por parte del contratista. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA E INTERPRETACION DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES:** La presente adición es un complemento del contrato principal y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato principal que no hayan sido expresamente modificadas por la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos departamentales y/o municipales cuando hubiere lugar a ello, de acuerdo con las leyes, decretos, acuerdos y ordenanzas aplicables. Así como la actualización de las pólizas correspondientes. **CLAUSULA SEXTA.** Las demás cláusulas del contrato quedarán iguales, siempre y cuando su contenido no contravenga lo establecido en la presente adición y prorroga.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico, a los trece (13) días del mes de junio de 2022.

ZAKIRA ORELLANO MARIMON
Secretaria general
Municipio de Puerto Colombia

ALIRIO ANTONIO RODRIGUEZ ISIDRO
R.L. GRUPO CANABAL S.A.S
Contratista

Proyectó: Adolfo Cuadros
Revisó: Gustavo Miranda

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Escaneado con CamScanner